

República de Colombia



Cámara de Representantes

**MANUAL DE POLÍTICAS
INSTITUCIONALES DE OPERACIÓN
POR PROCESOS**

NOVIEMBRE DE 2008



**MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES
DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

CODIGO:
MPOP.01.01.01
VERSION: 01

PAGINA: Página 2 de 26

FECHA:
25-11-2008

Presentación:

En cumplimiento de lo consagrado en el Decreto No. 1599 del 20 de mayo de 2005, la Resolución M.D. No. 0332 del 1 de febrero de 2008 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005”, Resolución MD 3064 del 25 de Noviembre de 2008, “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Calidad establecido en la norma técnica de calidad para la gestión pública NTCGP 1000:2004 y se establecen responsabilidades para la implementación y mantenimiento del mismo”, se adopta el presente Manual de Políticas Institucionales, para la Cámara de Representantes.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. GENERALIDADES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	5
1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA	5
1.2. FUNCIONES	7
1.3. CONFORMACIÓN	8
2. MAPA GENERAL DE PROCESOS.....	10
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	11
3.1 POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS	11
3.1.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD	11
3.1.1.1 Compromiso con los fines de la función pública	11
3.1.1.2 Compromisos con la gestión	11
3.1.1.3 Responsabilidad con el acto de delegación	12
3.1.2 POLÍTICA DE CALIDAD.....	12
3.1.2.1 Elementos de la Política de Calidad.....	12
3.1.3 POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO.....	12
3.1.3.1 Compromiso frente al MECI	12
3.1.4 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	13
3.1.4.1 Propósitos.....	13
3.1.4.2 Responsables.....	13
3.1.4.3 Soporte metodológico.....	14
3.1.4.4 Documentación.....	14
3.1.4.5 Comunicación de la Política.	14
3.1.5 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	14
3.1.5.1 Compromiso con la comunicación pública	14
3.1.5.2 Compromiso con la comunicación organizacional	14
3.1.5.3 Compromiso con la confidencialidad.....	15
3.1.6 POLÍTICAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15
3.1.6.1 Compromiso con la circulación y divulgación de la información	15
3.1.6.2 Política de utilización del computador y del Sistema de Información...	15
3.1.6.3 Compromiso con Gobierno en Línea u programas	21
3.1.6.4 Compromiso en la lucha antipiratería.....	21
3.1.7 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA.....	21
3.1.7.1 Compromiso con la integridad.....	21
3.1.7.2 Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas.	21
3.2 POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS MISIONALES	22
3.2.1 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD	22
3.2.1.1 Compromiso con la comunidad	22
3.2.1.2 Información y comunicación con la comunidad	22
3.2.1.3 Compromiso con la rendición de cuentas	23
3.2.1.4 Atención de quejas y reclamos.....	23
3.2.1.5 Control social.....	23
3.3 POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS DE APOYO.....	24
3.3.1 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.....	24
3.3.1.1 Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano	24
3.3.1.2 Política de permanencia y promoción del talento humano.....	24
3.3.1.3 Política de confidencialidad de las historias laborales	24
3.3.2 POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA	25

República de Colombia



Cámara de Representantes

**MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES
DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

CODIGO:
MPOP.01.01.01
VERSION: 01

PAGINA: Página 4 de 26

FECHA:
25-11-2008

3.3.3 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE	25
3.3.3.1 Política del no fumador	25
3.3.4 POLITICA DE CONTRATACION PÚBLICA	25
3.3.4.1 Compromiso con la finalidad de la contratación pública	25
3.3.5 POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS	26
3.3.5.1 Información y corresponsabilidad	26



MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE OPERACIÓN POR PROCESOS

CODIGO:
MPOP.01.01.01
VERSION: 01

PAGINA: Página 5 de 26

FECHA:
25-11-2008

1. GENERALIDADES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes como parte de la rama legislativa del público, fue creada por el artículo 40 de la Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta de 1821, regida por la Constitución Política y por las leyes de la República de Colombia y por las demás normas de carácter general.

La Cámara de Representantes, es una Corporación de origen popular, que actúa en representación del Pueblo, en pro de la justicia y del bien común. Es responsable ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y las de su investidura de sus miembros.

1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

De lo publicado en la página WEB de la Honorable Cámara de Representantes, se extraen los siguientes apartes que ilustran de manera breve el transcurrir histórico de la Corporación.

Para 1818, Bolívar en busca de un gobierno de base popular, le pide al Consejo de Estado, creado el 5 de noviembre de 1817, que nombre una comisión para que estudie la forma de realizar elecciones para un Congreso Constituyente., y Germán Roscio es el encargado de establecer un reglamento para adelantar elecciones, incluso en sitios próximos a donde se libraban batallas. A finales de 1818, bajo la base de que Venezuela y Colombia formen una sola república, se convoca a escrutinios y con los diputados que se pueden elegir en mitad de la guerra, se instala solemnemente el 15 de febrero de 1819, bajo la presidencia de Francisco Antonio Zea. Para darle fuerza a las instituciones del Congreso, se hace necesario que el trabajo continúe en Angostura y Cúcuta, donde es aprobada la Constitución de 1821.

Así se tiene que el primer reglamento adoptado por Senado y Cámara se expide en 1821, denominado "Reglamento del Congreso General de Colombia", allí se encuentran las funciones y responsabilidades de sus miembros, el trámite de las leyes, la forma de operación, la metodología de trabajo y los controles de divulgación del ejercicio legislativo. A partir de ese momento el Congreso se organiza y reglamenta internamente.

Para 1823, el veto sobre el primer Senador que debía ocupar su curul recae en Antonio Nariño, a quien se acusa injustificadamente de malversación de fondos, cuando fue Tesorero de Diezmos, y de traición a la patria, por su actuación de Pasto en 1814. En 1830, el "Congreso Admirable", llamado así por Bolívar, en virtud de la Pulcritud y calidad de sus miembros, hace modificaciones para que haya un Senador por cada provincia. Se decreta un aumento de sueldo a 6 pesos y se exige que la edad sea de más de 40 años, lo cual criticó Bolívar, pues impedía que la juventud legislara y en cambio permitió que la vieja clase política legislara en su favor. No todos los congresistas eran colombianos, pues Ecuador y Venezuela hacían parte de La Gran Colombia.



**MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES
DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

CODIGO:
MPOP.01.01.01
VERSION: 01

PAGINA: Página 6 de 26

FECHA:
25-11-2008

La reforma del 12 de mayo de 1853, dispone por primera vez el voto directo y secreto para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, así como Senadores y Representantes, cuyo periodo es reducido a 2 años, con posibilidad de reelección.

La Asamblea Nacional Constituyente convocada por Rafael Reyes en 1905, a raíz de que el Congreso no le concede poderes plenos, ordena que las Cámaras se reúnan por derecho propio cada dos años, el 1o. de Febrero; pero en 1909 hay una nueva reforma y se dispone que los senadores tengan un periodo de tres años y los representantes de 2, dándosele la oportunidad de estar en el Cuerpo Legislativo a las minorías, poniéndole fin a las situaciones injustas que se venían presentando con un siglo de antigüedad. Para 1910, la Ley 80 del 10 de diciembre, sancionada por Carlos E. Restrepo clasifica a los electores en dos grupos. El primero, compuesto por varones mayores de 21 años que supieran leer y escribir, con una renta anual de 300 pesos oro. Estos podían votar en todas las elecciones. El otro grupo lo conformaban el resto de los ciudadanos y solamente podían votar para Concejos Municipales y Asambleas Departamentales.

Para 1929, la ley 31 hace obligatoria la cédula de ciudadanía y la inscripción de listas de candidatos a Senado y Cámara, por lo que los departamentos deben constituir una circunscripción única para la suscripción de aspirantes. Dentro de estos cambios, en 1936 se le adjudican al Congreso periodos de sesiones al año, pero como el sistema resulta inmanejable, se modifica en 1938, creando las Comisiones Permanentes, que reciben inmenso apoyo en 1945, al dárseles mayores atribuciones. En esta reforma, la Cámara recibe la facultad de nombrar al Procurador General de la Nación, facultad que tenía el Presidente de la República, según la Carta de 1886. Igual cosa ocurre con el Contralor General. En Noviembre de 1949, Mariano Ospina Pérez decreta turbado el orden público y clausura el Congreso mediante el Decreto 3520.

En 1959 se realiza un plebiscito donde el Congreso y la democracia salen fortalecidos. Con el acto legislativo No.4 se decreta la elección de un Senador por cada 195 mil habitantes y un representante a la Cámara por cada 90 mil. En la reforma de 1968 se unifica el periodo de Senadores y Representantes de manera definitiva para 4 años, determinando 2 senadores para cada departamento y uno más por cada 200 mil habitantes o fracción mayor de 100mil. Esta base se aumentará de acuerdo con los resultados del censo. En cuanto a la Cámara, serán 2 representantes por cada departamento y uno más por cada 50 mil habitantes, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida. Para 1962 llega la primera mujer Senadora, Berta Fernández de Ospina, a ocupar su curul.

Una reforma importante es la de 1985, que crea el Consejo Nacional Electoral, cuyos miembros se posesionan el 4 de diciembre de este año. Posteriormente, a finales de 1990, es revocado nuevamente el Congreso y el 4 de febrero de 1991, se instala la Asamblea Nacional Constituyente, elegida por votación popular, cuyos 70 miembros estaban encargados de reformar la Carta Magna. Para el 27 de octubre de 1991, nuevamente se convoca a elecciones para los dos Cuerpos Legislativos que



MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE OPERACIÓN POR PROCESOS

CODIGO:
MPOP.01.01.01
VERSION: 01

PAGINA: Página 7 de 26

FECHA:
25-11-2008

encuentran modificaciones y reformas sustanciales. Para empezar, el Senado estará conformado por 100 miembros, elegidos en circunscripción nacional y no departamental, como se hacía hasta ese momento. Con dos senadores elegidos en circunscripción nacional por comunidades indígenas, cuya elección se regirá por el sistema de cociente electoral.

Para la Cámara de Representantes, la elección queda sujeta a circunscripciones territoriales y especiales. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial más por cada 250 mil habitantes o fracción mayor del 125 mil que tengan en exceso sobre los 250 mil. Sobre el Consejo Nacional, determina que sus miembros deberán ser siete y que serán elegidos por un periodo de cuatro años, de ternas elaboradas por partidos y movimientos con Personería Jurídica.

Con la expedición de la Constitución de 1991, se da la necesidad de un nuevo reglamento para el Congreso, el cual se plasma en la Ley 5ª. de 1992, en el que se observa que para el cumplimiento de su misión, las Cámaras cuentan con una estructura legislativa y una administrativa.

1.2. FUNCIONES

En su artículo 6 Clases de funciones, la Ley 5 del 17 de junio de 1992, "por la cual se expide el reglamento del congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", expresa lo siguiente:

"El Congreso de la República cumple:

1. Función constituyente, para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos.
2. Función legislativa, para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación.
3. Función de control político, para requerir y emplazar a los Ministros del Despacho y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observaciones pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.
4. Función judicial, para juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política.
5. Función electoral, para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta y Designado a la Presidencia en el período 1992 -1994.
6. Función administrativa, para establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.

7. Función de control público, para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.

8. Función de protocolo, para recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones.”

1.3. CONFORMACIÓN

La estructura orgánica de la CÁMARA DE REPRESENTANTES está fundamentada en lo doble función que cumple, la legislativa y la de administrarse. Como máximo organismo de la Cámara de Representantes está la Mesa Directiva que tiene a la Presidencia y la primera y segunda presidencia y cuenta con cuatro oficinas a nivel de asesoría, que son la de Protocolo, Información y Prensa, Planeación y Sistemas y la Oficina Coordinadora de Control Interno.

La labor legislativa la asume por intermedio de la secretaria general y sus dependencias, las Comisiones Constitucionales Permanentes, Legales y Especiales y sus unidades.

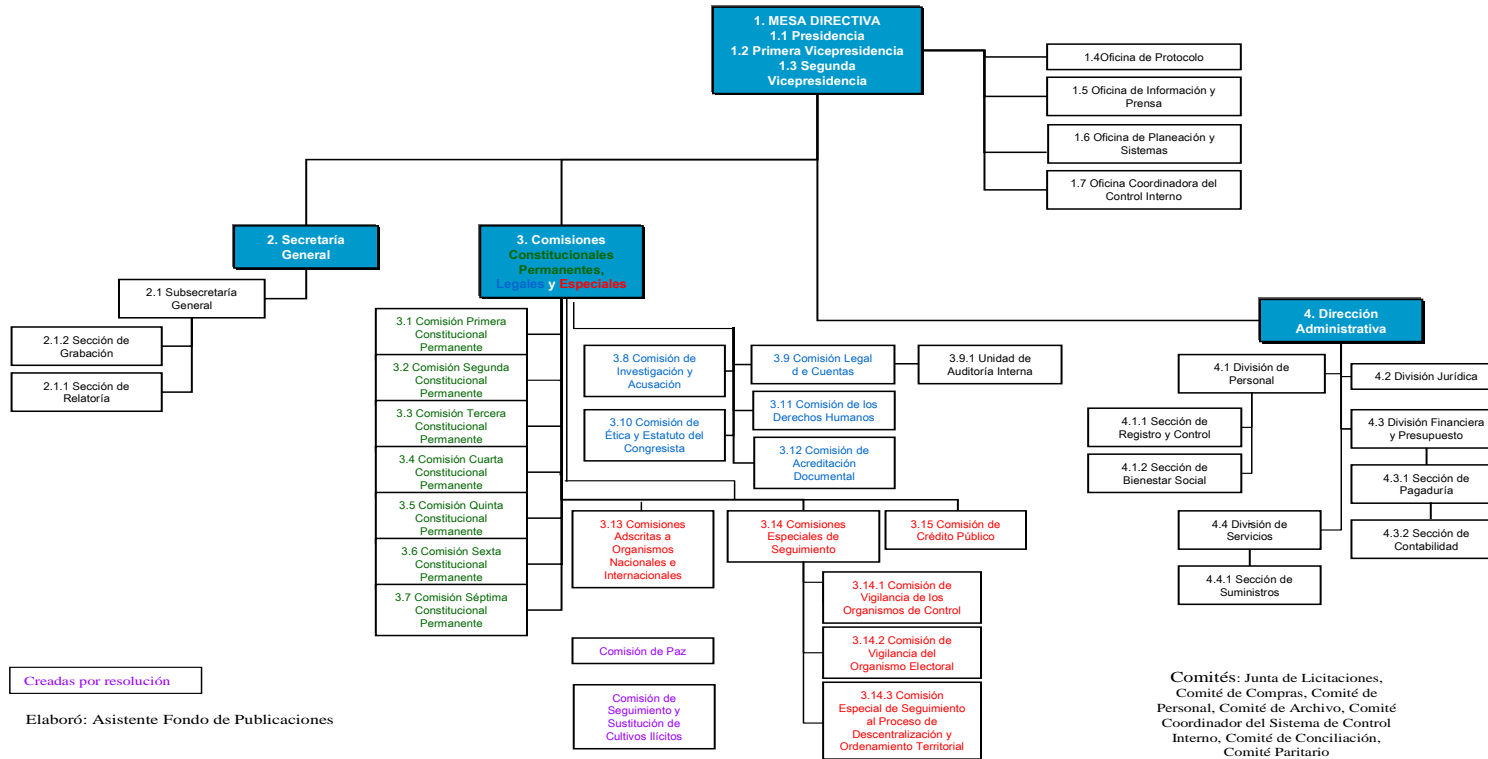
A su vez la función de administrarse se ejerce a través de la Dirección Administrativa de la cual dependen las Divisiones de Personal, Jurídica, Financiera y la de Servicios.

A continuación se presenta el organigrama funcional de la CÁMARA DE REPRESENTANTES.



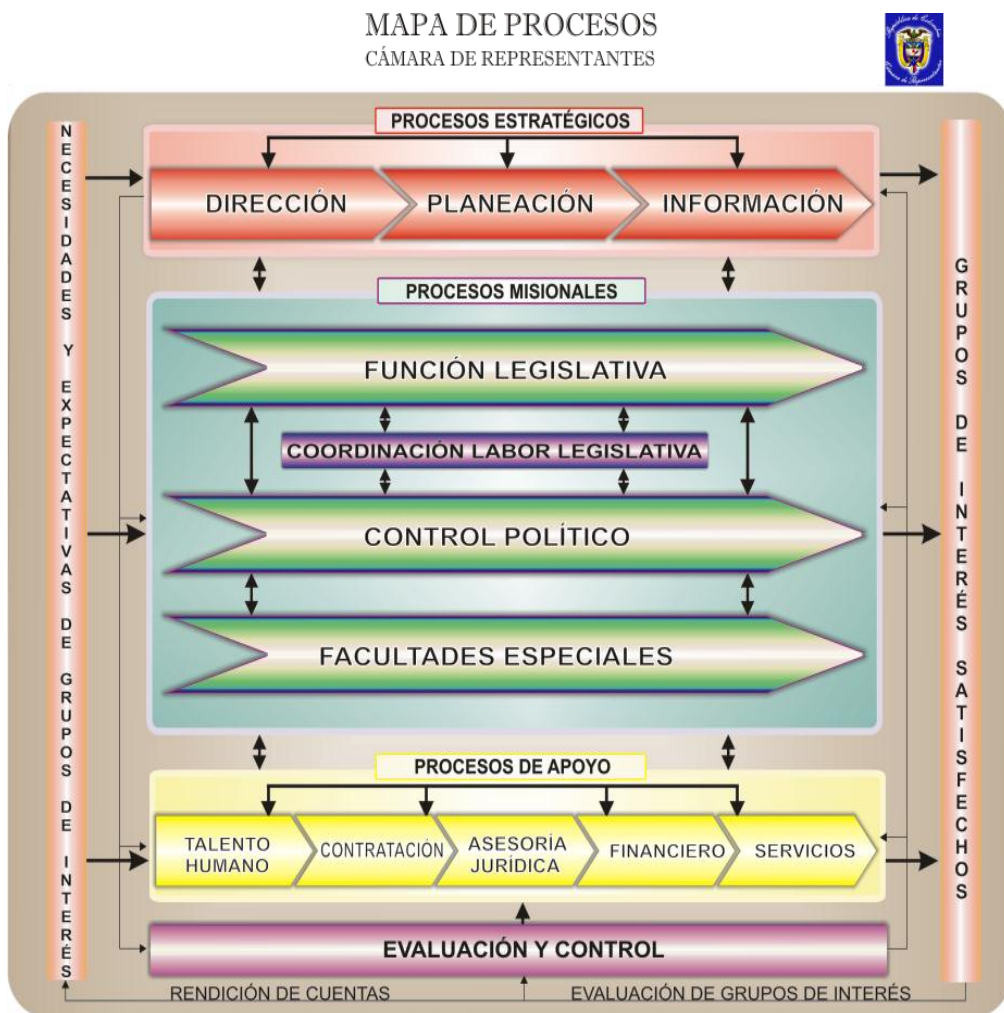
MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

ORGANIGRAMA CÁMARA DE REPRESENTANTES



2. MAPA GENERAL DE PROCESOS

El cual contiene los macro procesos y procesos generales que se desarrollan en la Corporación debidamente clasificados según correspondan a los niveles directivo (procesos estratégicos), ejecutor (procesos misionales) o al apoyo y control (procesos de apoyo y evaluación – control); dicho mapa se muestra a continuación:



3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

3.1 POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS

3.1.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD

3.1.1.1 Compromiso con los fines de la función pública

La Cámara de Representantes, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fines primordiales reformar la Constitución Política mediante actos legislativos; elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación; llevar a cabo el control político, mediante el requerimiento a los ministros del Despacho y demás autoridades, conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado; juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política; establecer la organización y funcionamiento de la Corporación y adelantar el control público, mediante el emplazamiento a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.

Para cumplir tal cometido, la Cámara de Representantes y su equipo directivo se comprometen a administrar la Entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevara a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente el plan estratégico.
- e. Adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente función legislativa y administrativa.

3.1.1.2 Compromisos con la gestión

La Cámara de Representantes y su equipo directivo, se compromete a orientar sus capacidades personales y profesionales, a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuar con objetividad y profesionalismo, aguiar las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de su misión según los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Para ello se compromete a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a los órganos de control y a la sociedad sobre su gestión y resultados.

3.1.1.3 Responsabilidad con el acto de delegación

Cuando el Representante o algún miembro autorizado del equipo directivo delegue determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumió, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

Comentario [CGT1]: ¿Se refiere al representante legal?

Comentario [CGT2]: Nunca se delega la responsabilidad, es decir el delegatorio sigue con ella.

3.1.2 POLÍTICA DE CALIDAD

El compromiso trascendente del equipo humano de la Cámara de Representantes, como depositario del Poder Legislativo, es lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas del pueblo colombiano, ejecutando las funciones para ella establecidas por la Constitución y las leyes, acorde con un sistema de gestión que garantice la eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de sus atribuciones, con transparencia, teniendo como fin primordial el bien común.

Comentario [CGT3]: ¿eso si es del legislativo o es del ejecutivo?

3.1.2.1 Elementos de la Política de Calida

i. Orientación al usuario

Ser claro, preciso y oportuno con la información sobre el acontecer legislativo y los procesos contractuales.

ii. Características de Calidad de las actuaciones.

Propender por el mejoramiento de la Corporación, con; Eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de sus atribuciones.

iii. Estrategia de Gestión Organizacional.

Buscar el bien social a través de la transparencia de su gestión organizacional.

3.1.3 POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

3.1.3.1 Compromiso frente al MECI

La Cámara de Representantes se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos que la conforman, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

3.1.4 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La Cámara de Representantes declara que en el desarrollo de sus actividades existen riesgos inherentes, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para gestionarlos de manera integral, fomentando la prevención, mitigación y eliminación de los mismos.

Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Entidad determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurara criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

3.1.4.1 Propósitos.

- Proteger los recursos, humanos, financieros y tecnológicos, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los puedan afectar.
- Aplicar un método que facilite identificar, analizar y valorar los riesgos de manera permanente.
- Establecer los riesgos críticos, a fin de implementar medidas institucionales sobre aquellos que puedan causar mayor daño al momento de materializarse.
 - Establecer lineamientos sobre aquellos eventos negativos que ocurran en la entidad y que pueden ser considerados como aceptables.

3.1.4.2 Responsables.

Son responsables de la Administración de los Riesgos, en la Cámara de Representantes:

- La Oficina de Control Interno, que realizará las actividades tendientes a la valoración, acompañamiento y asesoramiento de la gestión del riesgo a nivel institucional.
- Los líderes de procesos; responsables de las dependencias, programas, planes y proyectos coordinarán la realización e implementación de las técnicas y metodologías para administrar el riesgo y, además, elaborarán y actualizarán los mapas de riesgos en sus dependencias, los cuales se revisarán y ajustarán anualmente.
- Los demás servidores públicos vinculados a la Cámara de Representantes, participarán en la realización e implementación del Mapa de Riesgos de las dependencias y procesos frente a los cuales interactúen, poniendo en práctica los principios y valores éticos de la Entidad, en materia de manejo de recursos y de autocontrol.

Comentario [CGT4]: En la Cámara el riesgo humano(H.R) es muy alto, por eso hay que tener claro que en este item estén incluidos.

Comentario [CGT5]: No creo que esta palabra se ha adecuada

Comentario [CGT6]: No esta bien dicho

- La Alta Dirección y el Comité de Control Interno, evaluarán los aspectos considerados como críticos, que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos y metas estratégicas, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las dependencias o procesos e integradas de manera inherente a sus procedimientos.

Comentario [CGT7]: ¿se llama así?

3.1.4.3 Soporte metodológico.

El soporte y la metodología de la Administración del Riesgo están sujetos a las orientaciones que sobre la materia impartan el Departamento Administrativo de la Función Pública y las normas y estándares internacionales sobre el particular.

3.1.4.4 Documentación.

Los mapas de riesgos de los diferentes procesos y las áreas, serán el insumo básico para elaborar el Mapa de Riesgos Institucional.

3.1.4.5 Comunicación de la Política.

A fin de establecer e implementar la infraestructura y el compromiso necesario que aseguren que la Administración del Riesgo se convierta en parte integral de la planeación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, así como de la cultura general, la Oficina de Control Interno, desarrollará planes de capacitación y realizará las publicaciones que sean necesarias para lograr la sensibilización e interiorización de los funcionarios hacia el tema de la Administración del Riesgo en la Cámara de Representantes.

3.1.5 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

3.1.5.1 Compromiso con la comunicación pública

La Cámara de Representantes se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico, y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad Institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Corporación, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el Plan de Comunicación de la Entidad. Además la Corporación se compromete a seguir las directrices del programa gubernamental “Gobierno en Línea” con el fin de establecer y mantener un adecuado proceso de comunicación con la sociedad.

3.1.5.2 Compromiso con la comunicación organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad; para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen interacción y la construcción de visiones comunes.

3.1.5.3 Compromiso con la Confidencialidad

La alta dirección de la Cámara de Representantes se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada, que es reserva de la Entidad, no la divulguen, publiquen o den a conocer a terceros no autorizado; Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Comentario [CGT8]: Aclaración órganos de control y particulares si la pueden conocer, según el caso.

Ninguno de los grupos de interés podrá, directa o indirectamente, utilizar información privilegiada y confidencial de la Entidad para sus propios intereses.

Comentario [CGT9]: ¿Cuáles son los grupos de interés y donde están

3.1.6 POLÍTICAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

3.1.6.1 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

La Cámara de Representantes se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptaran mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la Entidad se compromete a establecer directrices encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

3.1.6.2 Política de utilización del computador y del Sistema de Información.

3.1.6.2.1 Propósito

Con el fin de asegurar que los recursos de computación sean usados correctamente por los empleados, contratistas, agentes y otros usuarios, se ha creado la "Políticas de utilización del computador.

Comentario [CGT10]: ¿Cuáles?

Las reglas y obligaciones descritas en este documento aplican a todos los usuarios de la red de computación sin de la corporación.

Las violaciones a las políticas aquí establecidas comprometerán de manera grave la responsabilidad del contraventor y podrán generar acción disciplinaria interna, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

Es responsabilidad de cada usuario utilizar los recursos de cómputo en forma responsable, profesional, ética y legal.

3.1.6.2.2 Definiciones

Para los efectos del presente documento, los términos que adelante se determinan tendrán los significados y alcances allí descritos, a menos que en forma expresa se les atribuya un significado diferente en otro lugar en este documento.

El término " recursos de computación " se refiere a la totalidad de la red de computación, incluyendo (pero no limitándose) computadores, servidores de archivos, servidores de aplicaciones, servidores de comunicaciones, estaciones de trabajo, computadores no conectados a la red, portátiles de la corporación o privados conectados a la red corporativa, dispositivos de impresión y digitalización, software, archivos de datos y, toda la red interna y externa de computación y comunicaciones (por ejemplo, servicios comerciales en línea, Internet, sistemas de correo) que puedan ser accedidos directa o indirectamente desde la red de computación de la Cámara.

Comentario [CGT11]: En ninguna parte se ha personalizado

El término de " usuarios " se refiere a todos los empleados, contratistas, consultores, trabajadores temporales y cualquier otra persona o entidad que utilice los recursos de computación de la Cámara de Representantes.

Los " recursos de computación son de propiedad de la Cámara de Representantes y pueden ser utilizados únicamente para propósitos legítimos de la Corporación; se establece que los usuarios utilicen estos Recursos para facilitarles el desempeño de sus tareas. El uso de estos recursos es un privilegio que puede ser revocado en cualquier momento.

Comentario [CGT12]: NO es entendible pero su pongo a que la palabra se refiere a un futuro lejano y que puede realizarse a hora .

Al utilizar o acceder recursos de computación, los usuarios deben obrar de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) No expectativa de privacidad

Los computadores y cuentas asociadas son dados a los usuarios para facilitarles su trabajo. Los usuarios no deben tener una expectativa de privacidad en relación con cualquier material que creen, almacenen, envíen o reciban en el sistema de computación.

Este sistema pertenece a la Entidad y puede ser utilizado para propósitos relacionados exclusivamente con los fines institucionales.

Renuncia a derechos de privacidad. Los usuarios renuncian expresamente a la privacidad en relación con cualquier material que ellos creen, almacenen, envíen o reciban en el computador, a través de Internet o de cualquier otra red.

Consentimiento en uso.

Los usuarios dan su consentimiento para que, de ser necesario, funcionarios de la Cámara de Representantes puedan acceder a revisar cualquier tipo de material que creen, almacenen, envíen o reciban en el Computador, a través de Internet o de cualquier otra red.

Monitoreo.

Los usuarios entienden y aceptan que la Cámara de Representantes puede utilizar procedimientos y recursos manuales o automáticos para monitorear la utilización de sus recursos de computación.

b). Actividades prohibidas

Material inapropiado o ilegal. El material que tenga carácter fraudulento; que pueda llegar a generar sentimientos de acoso u hostigamiento o que por su naturaleza sea embarazo, sexualmente explícito, difamatorio, ilegal o inapropiado, no podrá ser enviado por correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación electrónica (tales como sistema de boletín, boards, grupos de noticia, grupos de chat) o exhibido o almacenado en los computadores de la Corporación. Los usuarios que encuentren o reciban este tipo de material deben reportarlo en forma inmediata a su jefe.

Usos prohibidos. Los Recursos de Computación de la Cámara de Representantes no podrán ser utilizados, sin previa autorización escrita, para divulgar, propagar o almacenar contenido personal o comercial de publicidad, promociones, ofertas, programas destructivos (virus), material político o cualquier otro uso que no este autorizado. Tampoco podrán ser usados para escuchar música (sea por cualquier medio y en especial por Internet), chatear y jugar en horas laborales.

Desperdicio de recursos de cómputo. Los usuarios no deben realizar intencionalmente actos que impliquen un desperdicio de los recursos de cómputo o monopolicen o acaparen los recursos para excluir a otros datos. Estos actos incluyen, pero no se limitan a envió de correo electrónico masivo, envió de correo de cadena, gastar tiempo excesivo en el Internet, juegos, grupos de chat, impresión de copias múltiples de documentos, bajar archivos de gran tamaño, o crear tráfico de red innecesario.

Mal Uso del Software. Los usuarios no podrán efectuar cualquiera de las siguientes labores sin previa autorización de quien se delegue para el efecto: copiar software para utilizar en sus computadores en casa, proveer copias de software a contratistas, empleados temporales, amigos, parientes o cualquier otra tercera persona, instalar software en cualquier computador o servidor de la Entidad, bajar software de Internet u otro servicio en línea a cualquier computador o servidor, modificar, radicar, transformar o adaptar cualquier software o, descompilar o aplicar ingeniería de reverso en cualquier software institucional.

Los Usuarios deberán informar a su jefe inmediato de cualquier conocimiento que tengan de cualquier violación del uso adecuado y legal de software o de los derechos respectivos del autor.

Comentario [CGT13]: No se entiende pero creo que se refiere a los archivos de la camara.

No abrir los computadores para hacer reparaciones.

Comentario [CGT14]: Falta decir las características.

c). Contraseñas

Responsabilidad con las contraseñas. Los usuarios son responsables de salvaguardar sus contraseñas de acceso al sistema; éstas no deben ser impresas, almacenadas en los sistemas o suministradas a cualquier otra persona. Ningún usuario podrá acceder al sistema utilizando la cuenta o contraseña de otro usuario.

Las contraseñas no implican privacidad. El uso de contraseñas para acceder al sistema o para encriptar archivos particulares o mensajes no implica que los usuarios tengan la expectativa de privacidad en el material que ellos almacenen en el sistema de cómputo, independiente de que haya sido encriptado o no.

d). Seguridad

Acceso de archivos de otros usuarios. Los usuarios no podrán alterar o copiar un archivo perteneciente a otro usuario sin el previo consentimiento del creador del archivo. La capacidad de poder leer, alterar o borrar un archivo perteneciente a otro usuario, no implica que se tenga el permiso para leer, alterar o borrar ese archivo. Los Usuarios no deben utilizar el sistema de computación para ingresar a los archivos y correos de otros, sin previa autorización.

Acceso a otros Computadores y redes. La capacidad de un usuario de conectarse a otros sistemas de cómputo, a través de la red o del módem, no implica que tenga el derecho de conectarse a esos sistemas o de hacer uso de estos, a menos que tenga autorización específica por parte de los operadores de esos sistemas y de la Cámara de Representantes.

Seguridad del Cómputo. Cada usuario es responsable de asegurar que el uso de computadores y redes externas e Internet no comprometa la seguridad de los recursos de computación de la Cámara de Representantes. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, prevenir que intrusos tengan acceso a los recursos de computación y prevenir la introducción y propagación de virus.

Monitores de uso de los recursos de computación: La Cámara de Representantes tiene el derecho, más no la obligación, de monitorear todos los aspectos relacionados con su sistema de computo, incluyendo, pero no limitándose a grupos de chat y de noticias, material bajado de Internet, monitores de sitios visitados en Internet y revisión del correo enviado y recibido por los usuarios.

Bloqueo de contenido inapropiado: la Cámara de Representantes puede utilizar software para identificar y bloquear sitios de Internet con material inadecuado, violento y sexualmente explícito. En el evento, en que el usuario encuentre este tipo de material en Internet, deberá desconectarse del sitio en forma inmediata, sin importar si el sitio fue bloqueado o no por el software.

Juegos: Los usuarios no podrán utilizar la conexión de Internet de la Entidad para bajar juegos, protectores de pantalla o participar en juegos a través de Internet, o que estén en los archivos del equipo, o montarlos con medios magnéticos (ejemplo: CD, DVD o cualquier otro medio que pueda ser usado en el futuro).

e). Correo electrónico

El correo electrónico se ha convertido rápidamente en uno de los métodos de comunicación más importantes entre funcionarios, clientes, proveedores, contratistas y consultores. Con el fin de maximizar el beneficio y minimizar los riesgos asociados, la Cámara de Representantes ha tomado la iniciativa de impartir las siguientes pautas para asegurar su uso con responsabilidad.

Nunca deben considerarse las comunicaciones electrónicas como privadas. El correo electrónico puede ser almacenado en un número indefinido de computadores y copias de sus mensajes pueden ser reenviados a otros, ya sea electrónicamente o en papel. Es necesario tener claro que el mismo, correo electrónico enviado a usuarios inexistentes o equivocados implica que este correo sea de conocimiento de terceras personas.

Al utilizar el correo electrónico, se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

Piense antes de enviar un mensaje. Al redactar un correo electrónico es importante utilizar el mismo cuidado y discreción que se utiliza en otros tipos de comunicación escrita. Una característica y peligro del correo electrónico es que es tratado más informalmente que otro medio de comunicación o de negocios. No olvide que es una comunicación institucional.

Cualquier correo o documento creado o almacenado en un computador puede ser revisado por otros.

Material inapropiado. No se podrá enviar por correo electrónico material de carácter fraudulento, que pueda llegar a generar sentimientos de acoso u hostigamiento a juicio de la Cámara de Representantes, o que por su naturaleza sea embarazoso, sexualmente explícito, difamatorio, ilegal o inapropiado. Si un usuario encuentra este tipo de material deberá reportarlo a su jefe inmediato.

No reenvíe o inicie correo de cadena (chain) o masivo. El correo en cadena es un mensaje enviado a un número de destinatarios para que estos a la vez se los reenvíen a otros. El envío de correo masivo se refiere a aquel enviado en un gran número de receptores sin un propósito relacionado con la función Institucional. Estos tipos de mensajes degradan el desempeño del sistema y consumen recursos valiosos en disco y memoria. Los usuarios deberán borrar todos los correos de cadena y masivos no relacionados con la función institucional y abstenerse de reenviarlos a otras personas. Así mismo, no reenvíe correo a otra persona sin el previo consentimiento del remitente.

f). Virus

Detección de Virus. Los virus pueden causar daño sustancial a los sistemas de cómputo. Cada usuario tiene la responsabilidad de tomar las precauciones necesarias para asegurar que no introduzca virus en la red de la Cámara de Representantes; por lo tanto, todo archivo y material recibido a través de medio magnético u óptico o bajado de Internet o de cualquier red externa, deberá ser rastreado para detección de virus y otros programas destructivos antes de ser colocados en el Sistema de Cómputo de la Cámara.

Los usuarios deben tener presente que los equipos portátiles y caseros pueden tener virus. Todos los archivos provenientes de estos computadores deben ser rastreados para detección de virus antes de su utilización dentro de la red de cómputo de la Corporación.

g). Software de encriptación

Los usuarios no podrán instalar o utilizar software de encriptación en los computadores de la Corporación sin la previa autorización escrita de su jefe inmediato y del Administrador de la red. Los usuarios no pondrán contraseñas o llaves de encriptación que no sean de conocimiento del jefe inmediato o administrador de la red.

h). Internet

A algunos funcionarios les pueden ser otorgados permisos acceso a Internet para asistirles en el desarrollo de sus tareas; así Internet puede ser un recurso valioso de información. Adicionalmente, el correo electrónico puede proveer un excelente medio de comunicación con otros empleados, clientes, proveedores, asesores, etc. Sin embargo, el uso de Internet debe ajustarse al sentido común y ética.

El uso indebido en estos recursos puede implicar que se le remueva el acceso al mismo.

La utilización de Internet se rige además por lo siguiente:

Negación de responsabilidad por uso de Internet: La Cámara de Representantes no es responsable por el material que los usuarios acceden o bajen de Internet. Internet es una red mundial por una amplia gama de información. Los usuarios deben ser precavidos, ya que el contenido de estas páginas puede ser ofensivo, sexualmente explícito e inapropiado. Los usuarios que se conecten a Internet lo hacen bajo su propia responsabilidad.

Acceso a Internet: Con el fin de garantizar la seguridad y de evitar la propagación de virus, los usuarios que se conecten a Internet a través de un Computador conectado a la red de la Corporación, deberá vacunar el computador una vez que terminen la conexión con Internet. Si en el momento de ejecutar el antivirus se encuentra algún virus, los usuarios están en la obligación de informar a la Oficina de Sistemas sobre el suceso.

Alteraciones. Nunca deberá alterar la línea "De" (Autor del correo) u otra información relacionada con los atributos de origen del correo electrónico. Mensajes anónimos o casi-anónimos están prohibidos.

i). Varios

Conformidad con leyes aplicables y licencias. En la utilización de los recursos de computación, los usuarios deberán guardar conformidad con todas las licencias de software, derechos de autor y todas las leyes nacionales e internacionales que regulen la propiedad intelectual y las actividades en línea.

3.1.6.3 Compromiso con el Programa Gobierno en Línea

La Cámara de Representantes y su Equipo Directivo se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Programa Gobierno en línea, a través de la implementación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio Web de la Cámara con la más completa información sobre la marcha de la Administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la Entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

3.1.6.4 Compromiso en la lucha antipiratería

La Alta dirección de La Cámara de Representantes velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Entidad se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no este debidamente licenciado.

3.1.7 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

3.1.7.1 Compromiso con la integridad

La Cámara de Representantes manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, la Ley 5 de 1992, las demás normas vigentes y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Comentario [CGT15]: Este texto es muy impersonal n dice siempre la entidad.

3.1.7.2 Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas.

La Cámara de Representantes se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Entidad firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la Corporación.

Igualmente la Entidad se compromete a capacitar a sus altos directivos y demás equipo humano, y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de anticorrupción, la Cámara vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

3.2 POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS MISIONALES

3.2.1 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

3.2.1.1 Compromiso con la Comunidad

La Cámara de Representantes se orientará hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de la mas vulnerable, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en salud, educación, cultura, inversión social y física, concretando las mismas en cuanto a las minorías étnicas o culturales y de género, aumentando y haciendo eficientes los proyectos de interés social.

La Entidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

3.2.1.2 Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicaran los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de Atención a la Ciudadanía, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica gratuita, correo electrónico y pagina Web.

3.2.1.3 Compromiso con la Rendición de Cuentas

La Cámara de Representantes se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo, y de la forma como se esta ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con transmisión por radio y televisión, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto se compromete a suministrar la información necesaria como mínimo con quince (15) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través del Gobierno en Línea.

3.2.1.4 Atención de Quejas y Reclamos

En el grupo de Atención al Ciudadano, la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración , a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta oficina contara con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

3.2.1.5 Control Social

La Cámara de Representantes promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

3.3 POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS DE APOYO

3.3.1 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

3.3.1.1 Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

La Cámara de Representantes se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

3.3.1.2 Política de Permanencia y Promoción del Talento Humano

La Cámara de Representantes está comprometida en mantener y promover el talento humano con altas capacidades técnicas, tecnológicas y humanísticas para la creación e interpretación de leyes, la reforma de la Constitución real y objetiva, el control político sobre el Gobierno y la administración Pública, la investigación, acusación y la elección de los altos funcionarios del Estado.

3.3.1.3 Política de Confidencialidad de las Historias Laborales

Las Historias Laborales, de Salud Ocupacional y toda la documentación de las personas que ingresan a la Corporación, de acuerdo con las normas legales vigentes, cuentan con un respaldo de confidencialidad; haciendo que la entidad se preocupe por la protección de los datos, tomando las precauciones establecidas en las normas para garantizar su resguardo, ya sea en forma electrónica o en documentos impresos.

En todo caso, los datos se guardan en instalaciones seguras, protegidas contra el acceso no autorizado, y se mantienen únicamente hasta tanto sean razonablemente necesarios”.

3.3.2 POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA

La Cámara de Representantes aplica criterios de planeación financiera, que le permitan contar con los recursos para la autofinanciación de su sostenimiento, para el mejoramiento de su gestión asistencial y administrativa y la inversión en proyectos sociales, buscando la sostenibilidad de la Corporación en el tiempo: Estos criterios se aplican en las siguientes líneas de intervención:

- ✓ Gestión Presupuestal.
- ✓ Planeación de la liquidez y flujos de caja.
- ✓ Actualización y depuración contable
- ✓ Confiabilidad de la Información Financiera.
- ✓ Toma de decisiones sobre resultado de Estados Financieros.

3.3.3 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

La Cámara de Representantes se compromete en establecer e implementar una política medioambiental apropiada a la naturaleza, tamaño e impactos medioambientales de sus actividades, productos o servicios, dicha política incluirá un compromiso de mejora continua, recogerá el compromiso de la organización a cumplir con la legislación aplicable y con otros requisitos a los que esté suscrita, proporcionará el marco para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales. Para esto la Honorable Cámara de Representantes documentará y comunicará a todos los empleados de la Corporación la presente política, la cual deberá estar a disposición del público.

3.3.3.1 Política del no fumador

La Cámara de Representantes, siendo una de las entidades líderes en la promulgación de las decisiones que enaltezcan el bien público y la salud de la ciudadanía en general y de sus propios colaboradores, promueve el NO CONSUMO del cigarrillo entre sus colaboradores, de modo que seamos ejemplos y motores de un mejor ambiente para nosotros y para quienes nos rodean.

3.3.4 POLÍTICA DE CONTRATACION PÚBLICA

3.3.4.1 Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

La Cámara de Representantes dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

3.3.5 POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

3.3.5.1 Información y corresponsabilidad.

La Cámara de Representantes dispondrá de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos el acceso a su información no reservada por mandato de ley, y fomentará pactos éticos entre los sectores privados y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.